

## COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Tema 10 del programa

CX/FFP 12/32/10

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMITÉ DEL CODEX SOBRE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS**

**Trigésima segunda reunión**

**Bali, Indonesia**

**1 - 5 de octubre de 2012**

**ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DE  
ESPECIES ADICIONALES EN LAS NORMAS DEL CODEX PARA PESCADO Y PRODUCTOS  
PESQUEROS  
(En el Trámite 3 del Procedimiento)**

Preparado por el grupo de trabajo electrónico encabezado por Chile y Francia

Se invita a los gobiernos y organismos internacionales interesados a formular observaciones sobre el adjunto Anteproyecto de Revisión en el Trámite 3 (Apéndice II) que se deberán presentar por escrito de conformidad con el Procedimiento Uniforme para la Elaboración de Normas del Codex y Textos Afines (véase el *Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius*), y remitir al Secretariado de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia, por correo electrónico a: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) o por fax al: +39 06 5705 4593 con copia para el Punto de Contacto, Norwegian Food Control Authority, P.O. Box 8187 Dep. 0034 Oslo, Noruega, correo electrónico: [cffp@mattilsynet.no](mailto:cffp@mattilsynet.no), fax: +47 74 11 32 01 **antes del 31 de agosto de 2012.**

**Formato para la presentación de observaciones:** Al objeto de facilitar la recopilación de observaciones y facilitar la lectura del documento refundido de observaciones, se pide a los miembros y observadores que aún no lo estén haciendo que presenten sus observaciones en el formato indicado en el anexo del presente documento.

## ANTECEDENTES

Durante la 31ª reunión del Comité Codex de Pescado y Productos Pesqueros, el Comité acordó establecer un grupo de trabajo, presidido por Chile y Francia, y reunido por medios electrónicos, cuyos idiomas de trabajo serían español, francés e inglés. Su mandato comprende la simplificación del procedimiento con el objeto de facilitar la inclusión de nuevas especies en las normas para el pescado y los productos pesqueros. (REP 11/FFP, párrafo 108).

El nuevo anteproyecto de revisión del procedimiento para la inclusión de nuevas especies en las normas del Codex para Pescado y Productos Pesqueros, se debería basar en la circular publicada en 1995 (CL 1995/30-FFP).

En noviembre de 2011, Chile y Francia enviaron a los miembros del Codex y a los observadores una invitación para participar en el grupo de trabajo electrónico (eWG). En el Apéndice I se incluye la lista de participantes inscritos en este grupo de trabajo.

## **DESARROLLO DEL GRUPO DE TRABAJO**

El grupo de trabajo electrónico incorporó un diagrama con el objetivo de facilitar la comprensión del procedimiento de inclusión. Sin embargo, en la primera ronda de comentarios surgieron diversas discusiones respecto a la estructura de este diagrama, lo que finalmente condujo a la eliminación del mismo, pues se determinó que no ayudaba a comprender el procedimiento.

Otro tema de discusión relevante fue el alcance del procedimiento. Finalmente se acordó que no se aplicaría a especies actualmente incluidas en una norma o a especies no destinadas a la industria alimentaria. Con esta modificación se pretende facilitar la comprensión y la aplicación del procedimiento y simplificar la tarea de recopilación de la información pertinente.

En este documento se describen en detalle las responsabilidades, tanto del miembro que solicita la inclusión como del Comité y del grupo de trabajo. También se establece que la(s) especie(s) candidata(s) debe(n) compararse con las especies ya existentes en las normas del Codex.

En la segunda ronda de comentarios se reordenaron y aclararon algunos aspectos relativos a las responsabilidades de las partes implicadas en el procedimiento. También se incluyó la opción de presentar la información referente a las exportaciones, importaciones y producción anual de los últimos 5 años siempre que esté disponible.

## **RECOMENDACIONES**

El grupo de trabajo recomienda al Comité que considere:

- El Anteproyecto de Revisión del Procedimiento para la Inclusión de Especies Adicionales en las Normas del Codex para Pescado y Productos Pesqueros.

Se solicita asimismo al Comité que delibere sobre las siguientes cuestiones:

- ✓ cómo y quién elegirá las 3 especies con las que se comparará la especie candidata. Se sugiere que sea el miembro solicitante quien las proponga y que el Comité las apruebe ulteriormente por consenso; y
- ✓ si el nombre científico de la especie candidata debe estar amparado por una institución reconocida internacionalmente o si también sería válido que solo lo estuviera por una institución con reconocimiento nacional o regional.

## Lista de participantes

**AUSTRALIA**

Lynda Feazey  
Senior Policy Officer  
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry  
Tel.: +61-2-6272-4542  
E-mail: [lynda.feazey@daff.gov.au](mailto:lynda.feazey@daff.gov.au)

Kate Slater  
Australian Codex Contact Point  
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry  
Tel.: +61-2-6272-4542  
E-mail: [codex.contact@daff.gov.au](mailto:codex.contact@daff.gov.au)

**BRAZIL**

Paulo Humberto de Lima Araújo  
DIPOA  
E-mail: [paulo.araujo@agricultura.gov.br](mailto:paulo.araujo@agricultura.gov.br)

Lucio Akio Kikuchi  
DIPOA  
E-mail: [lucio.kikuchi@agricultura.gov.br](mailto:lucio.kikuchi@agricultura.gov.br)

**CANADA**

Dominic Y Cheung  
Senior Policy Analyst  
Canadian Food Inspection Agency (CFIA)  
Tel.: +613-773-6249  
E-mail: [Dominic.Cheung@inspection.gc.ca](mailto:Dominic.Cheung@inspection.gc.ca)

**CHILE**

Loreto Rodríguez Arizabalo  
Fisheries Health Department Professionals  
National Fisheries Service  
Tel.: +56-32-281-92-02  
E-mail: [lrodriguez@sernapesca.cl](mailto:lrodriguez@sernapesca.cl)

Cristián Cossio Wunderlich  
Fisheries Health Department Professionals  
National Fisheries Service  
Tel.: +56-32-281-92-02  
E-mail: [ccossio@sernapesca.cl](mailto:ccossio@sernapesca.cl)

**ECUADOR**

Ana María Costa  
Corporate Manager of Quality Assurance  
Starkist Seafood Co.  
E-mail: [ana\\_maria.costa@starkist.com](mailto:ana_maria.costa@starkist.com)

Nelly Camba Campos  
Thread Leader Implementation of ISO  
Process Quality Assurance Fisheries, Aquaculture and  
Environment (ACPA)  
E-mail: [ncamba@inp.gob.ec](mailto:ncamba@inp.gob.ec)

Logan Eduardo Solís Thompson  
Process Quality Assurance Fisheries, Aquaculture and  
Environment (ACPA)  
E-mail: [esolis@inp.gob.ec](mailto:esolis@inp.gob.ec)

Evelyn Andrade  
Codex Contact Point for Ecuador- INEN  
CODEX Ecuador  
Tel.: +593-2-2-501-885  
E-mail: [codexecuador@inen.gob.ec](mailto:codexecuador@inen.gob.ec)

**EGYPT**

Hoda Mohamed Fathi  
Senior Food Standard Specialist  
Egyptian Organization for Standardization and Quality  
Tel.: +202-2284-5531  
E-mail: [moi@idsc.net.eg](mailto:moi@idsc.net.eg)

**EUROPEAN UNION**

Jérôme Lepeintre  
SANCO  
[jerome.lepeintre@ec.europa.eu](mailto:jerome.lepeintre@ec.europa.eu)  
Tel.: +32-2-299 37 01  
E-mail: [codex@ec.europa.eu](mailto:codex@ec.europa.eu)

**FAO**

Karunasagar Iddya  
Senior Fishery Officer  
FAO  
E-mail: [Iddya.Karunasagar@fao.org](mailto:Iddya.Karunasagar@fao.org)

**FRANCE**

Urwana Querrec  
Seafood Office  
Ministère de l'Agriculture, de l'Alimentation, de la  
Pêche, de la Ruralité et de l'Aménagement du Territoire  
Tel.: +33-1-49-55-84-95  
E-mail: [urwana.querrec@agriculture.gouv.fr](mailto:urwana.querrec@agriculture.gouv.fr)

Lionel Launois  
Fisheries Economics Office  
Ministère de l'Agriculture, de l'Alimentation, de la  
Pêche, de la Ruralité et de l'Aménagement du Territoire  
Tel.: +33-1-49-55-40-29  
E-mail: [lionel.launois@agriculture.gouv.fr](mailto:lionel.launois@agriculture.gouv.fr)

Geneviève Morhange  
4D office  
Ministère des Finances, de l'Economie et de l'Industrie  
Tel.: +33 1 44 97 29 16  
E-mail: [genevieve.morhange@dgccrf.finances.gouv.fr](mailto:genevieve.morhange@dgccrf.finances.gouv.fr)

**GHANA**

Kojo Eshun  
Head of Fish Inspectorate Department  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
Tel.: 2332-44-95-39-50  
E-mail: [kojshun@yahoo.com](mailto:kojshun@yahoo.com)

Lawrence Abbey  
Centre for Scientific and Industrial Research Institute  
Tel.: 2332-44-76-89-44  
E-mail: [abbeyld@yahoo.com](mailto:abbeyld@yahoo.com)

S. D. Manu  
Centre for Scientific and Industrial Research Institute  
Tel.: 2332-44-57-19-03  
E-mail: [sdmanu@yahoo.com](mailto:sdmanu@yahoo.com)

Joyce Okoree  
Codex Contact Point Manager  
Ghana Standards Authority  
Tel.: 2332-44-38-13-51  
E-mail: [codex@gsb.gov.gh](mailto:codex@gsb.gov.gh)

#### HUNGARY

Ágnes Szegedyné Fricz  
Head of division  
Ministry of Rural Development  
Tel.: +036-1-368-8815  
E-mail: [agnes.fricz@vm.gov.hu](mailto:agnes.fricz@vm.gov.hu)

Kata Jámborné Dankó  
Desk officer  
Ministry of Rural Development  
E-mail: [kata.danko@vm.gov.hu](mailto:kata.danko@vm.gov.hu)

János Gábor  
Head of Unit  
Ministry of Rural Development  
Hungary  
E-mail: [janos.gabor@vm.gov.hu](mailto:janos.gabor@vm.gov.hu)

#### ITALY

Maria Severina Liberati  
Direzione generale della pesca marittima e  
dell'acquacoltura  
Ministero delle politiche agricole alimentari e forestali  
Tel.: +39-06-590-84376  
E-mail: [ms.liberati@mpaaf.gov.it](mailto:ms.liberati@mpaaf.gov.it)

Mario Pazzaglia  
API – Italian Fish Farmers Association  
Tel.: +39-33-5578-3802  
E-mail: [mario.pazzaglia@agroittica.it](mailto:mario.pazzaglia@agroittica.it)

#### JAPAN

Mr. Haruo Tominaga  
Associate Director  
Fisheries Processing Industries and Marketing Division  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
E-mail: [haruo\\_tominaga@nm.maff.go.jp](mailto:haruo_tominaga@nm.maff.go.jp)

Naoki Kamiguchi  
Codex Contact Point for Japan  
Director, Office for Resources, Policy Division  
Science and Technology Policy Bureau  
Ministry of Education, Culture, Sports, Science and  
Technology  
Tel.: + 81-3-5253-4111  
E-mail: [codex\\_maff@nm.maff.go.jp](mailto:codex_maff@nm.maff.go.jp)

#### KENYA

Lucy A Obungu  
Assistant Director of Fisheries  
Ministry of Fisheries Development  
Directorate of Quality Assurance and Marketing  
Tel.: +254-720-370-099  
E-mail: [lucyobungu@yahoo.com](mailto:lucyobungu@yahoo.com);  
[lucy.ayugi@gmail.com](mailto:lucy.ayugi@gmail.com)

#### MOROCCO

Layachi Najib  
Directeur du Développement  
Etablissement Autonome de Contrôle et de  
Coordination des Exportations (EACCE) de  
Casablanca  
Tel.: +212-618-53-22-48  
E-mail: [layachi@eacce.org.ma](mailto:layachi@eacce.org.ma)

Beqqali Himdi Ihssane  
Chef du service de la Normalisation  
Division de la Réglementation et la Normalisation à  
l'Office National  
de Sécurité Sanitaire des Produits Alimentaires  
(ONSSA)  
Tel.: +212-661-34-72-46  
E-mail: [beqqaliyhssane@yahoo.fr](mailto:beqqaliyhssane@yahoo.fr)

#### NETHERLANDS

Annelies van der Linden  
Fish Producer Organisation  
E-mail: [avdlinden@mosselkantoor.nl](mailto:avdlinden@mosselkantoor.nl)

Marjan Bouwman  
Fish Producer Organisation  
E-mail: [m.bouman@pvis.nl](mailto:m.bouman@pvis.nl)

#### NEW ZEALAND

Jim Sim  
Principal Advisor (Animal Products)  
Ministry of Agriculture & Forestry  
Tel.: +64-04-894 26 09  
E-mail: [jim.sim@maf.govt.nz](mailto:jim.sim@maf.govt.nz)

#### NORWAY

Ivar Andreas Helbak  
Senior Adviser  
Department of Aquaculture, Seafood and Markets  
Norwegian Ministry of Fisheries and Coastal Affairs  
E-mail: [Ivar-Andreas.Helbak@fkd.dep.no](mailto:Ivar-Andreas.Helbak@fkd.dep.no)

Geir Valset  
Senior Adviser  
Norwegian Food Safety Authority, Head Office  
E-mail: [geir.valset@mattilsynet.no](mailto:geir.valset@mattilsynet.no)

Vigdis S. Veum Moellersen  
Senior Adviser  
Norwegian Food Safety Authority  
Head Office, Codex Contact Point  
E-mail: [visvm@mattilsynet.no](mailto:visvm@mattilsynet.no)

Frode Baumann  
Senior Adviser  
Norwegian Food Safety Authority  
Codex Contact Point  
E-mail: [codex@mattilsynet.no](mailto:codex@mattilsynet.no)

**SUDAN**

Nadia Eldirdiry Omer Karoum  
Director General of Fisheries  
Ministry of Animal Resources and Fisheries  
E-mail: [kararmohamed1995@hotmail.com](mailto:kararmohamed1995@hotmail.com)

**THAILAND**

Usa Bamrungbhuet  
Senior Standards Officer  
Office of Commodity and System Standards,  
National Bureau of Agricultural Commodity and Food  
Standards,  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
E-mail: [Codex@acfs.go.th](mailto:Codex@acfs.go.th); [usa@acfs.go.th](mailto:usa@acfs.go.th)

**UNITED KINGDOM**

Pendi Najran  
Senior Policy Advisor  
Department for Environment, Food and Rural Affairs –  
FFG  
Farming and Food Chain | Defra  
Tel.: +44 (0)20-7238-4348  
E-mail: [pendi.najran@defra.gsi.gov.uk](mailto:pendi.najran@defra.gsi.gov.uk)

**URUGUAY**

Mauren Guadalupe  
Dirección Nacional de Recursos Acuáticos  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca  
E-mail: [mguadalupe@dinara.gub.uy](mailto:mguadalupe@dinara.gub.uy)

Dinorah Medina  
Dirección Nacional de Recursos Acuáticos  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca  
E-mail: [dmedina@dinara.gub.uy](mailto:dmedina@dinara.gub.uy)

**ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DE  
ESPECIES ADICIONALES EN LAS NORMAS DEL CODEX PARA PESCADO Y PRODUCTOS  
PESQUEROS  
(En el Trámite 3 del Procedimiento)**

### **Preámbulo**

Cualquier miembro puede proponer la revisión de una norma existente para la inclusión de nuevas especies. De acuerdo con los Criterios para el Establecimiento de las Prioridades de los Trabajos y en base a la documentación enviada por el miembro solicitante, el Comité podrá enviar a la Comisión del Codex Alimentarius una propuesta de nuevo trabajo. Cuando exista una propuesta para iniciar un nuevo trabajo para la inclusión de nuevas especies, el CCFFP pondrá en marcha el procedimiento de inclusión descrito más abajo para facilitar su trabajo.

### **1. ALCANCE**

El presente procedimiento para la inclusión de especies se aplica a las normas pertinentes que competen al Comité del Codex para Pescado y Productos Pesqueros. El objetivo de este procedimiento es simplificar y armonizar el proceso de inclusión de nuevas especies en la norma existente . [Este procedimiento no se aplicaría a las demás especies incluidas en una norma ni a especies que no se destinaran a la industria alimentaria.]

### **2. RESPONSABILIDADES Y REPARTO DE LAS TAREAS DEL COMITÉ**

El reparto de las tareas será el siguiente:

#### **2.1. MIEMBRO SOLICITANTE**

- Elaborar un proyecto de conformidad con el Manual de Procedimientos.
- Facilitar información sobre la especie candidata, según se establece en la sección 3.1 (Descripción) y sección 3.2 (Información económica).

Si el Comité solicitara la evaluación sensorial:

- Proponer las tres especies más representativas del mercado para compararlas con la especie candidata.
- Proponer tres laboratorios para realizar la evaluación sensorial (ver sección 3.3).

#### **2.2. COMITÉ**

- Revisar la información contenida en la sección 3 (Información requerida).

La información aportada por el miembro solicitante deberá ser tal que le permita al Comité decidir si se debe o no revisar la norma pertinente. Este verificará que:

- a. se ha establecido una relación taxonómica de la especie candidata;
- b. se ha descrito la especie candidata de manera precisa, y
- c. se ha demostrado el potencial económico.

- Decidir si remitirá una propuesta de nuevo trabajo a la Comisión del Codex; y al mismo tiempo,
- Decidir si se establecerá un grupo de trabajo para coordinar el proceso y presentar recomendaciones al Comité para su consideración.

- a. Si el Comité considera que la información proporcionada es suficiente para aprobar la inclusión de la especie candidata, podrá acordar la inclusión, sin que se requiera mayor análisis o información. En tal caso, el Comité entregará el proyecto de enmienda a la norma a la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción.
- b. No obstante, cuando el Comité, en vista de la información aportada, tenga dudas respecto a si una especie candidata se debería o no incluir en una norma, podrá formar un grupo de trabajo encargado de analizar el resultado de la evaluación sensorial de la especie candidata.
  - Decidir qué laboratorios realizarán la evaluación sensorial y designar al laboratorio responsable de coordinar la evaluación y preparar el informe final.
  - Decidir qué especies se seleccionarán para su comparación con la especie candidata.
  - Revisar el informe del grupo de trabajo sobre la evaluación sensorial.
  - Decidir si la especie candidata es apta para su inclusión en la norma pertinente.
  - Enviar el anteproyecto de enmienda a la Comisión del Codex para su adopción.

### 2.3. GRUPO DE TRABAJO

- Revisar [eventualmente] la documentación proporcionada por el miembro solicitante.
- Supervisar las evaluaciones sensoriales.
- Revisar el informe de laboratorio sobre la evaluación sensorial.
- Informar al Comité acerca de si las especies candidatas cumplen los requisitos para ser incluidas en la norma correspondiente.

[Si no se estableciera un grupo de trabajo, el Comité asumirá dichas tareas.]

## 3. INFORMACIÓN REQUERIDA

El (los) miembro (s) interesado (s) en proponer la inclusión de una nueva especie en una norma deberá (n) entregar al Comité, junto con la propuesta, la siguiente información:

### 3.1. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIE CANDIDATA

La información proporcionada será válida si proviene de una institución o instituciones reconocidas internacionalmente [que figuren en la lista de instituciones aprobadas por el Comité] o de otras fuentes, como por ejemplo, internet o bases de datos de publicaciones, [siempre que en todos los casos se pueda comprobar su veracidad].

A fin de permitir la identificación del producto, ya sea como pescado entero o productos procesados comercializados, se deberá incluir en la descripción de la especie la siguiente información:

- a. el nombre científico reconocido internacionalmente, ya sea por figurar en una base de datos, como por ejemplo FISHBASE, o por haber sido certificado por una institución reconocida [internacionalmente] [a escala nacional, regional o internacional];
- b. las características morfológicas y anatómicas (incluido material ilustrativo, cuando corresponda);
- c. la ubicación taxonómica de la especie candidata con respecto a las demás especies incluidas en la norma pertinente del Codex, presentada en un dendrograma o una lista; una referencia a la base o bases de datos utilizadas para la clasificación taxonómica (p. ej. base de datos de la FAO) o referencias bibliográficas;
- d. cuando corresponda y dependiendo del producto (p.ej., pescado en conserva), secuencia específica de ADN y/o perfil electroforético proteico proveniente de una o varias bases de datos internacionales.

## **3.2. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA ESPECIE CANDIDATA**

### **3.2.1. RECURSOS**

a) Ubicación de las principales zonas de captura en el mapa de la FAO “Principales zonas de pesca para fines estadísticos”.

b) Volumen de captura anual o la producción acuícola de la especie candidata, preferentemente [como mínimo] de los últimos 5 años [caso de estar disponible].

[c) Cálculo del volumen de las poblaciones presentes en su ambiente natural, caso de estar disponible.]

(Características asociadas al valor de mercado, como: longitud, peso, cantidad de carne, color de la carne, etc.).

### **3.2.2. TECNOLOGÍA DE ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

(a) Datos de productos procesados derivados de la especie candidata:

- tipos de productos comercializados;
- nombres comerciales utilizados;
- principal(es) proceso(s) tecnológico(s) (p. ej.: enlatado, marinado, ahumado, etc.);
- producción anual (preferentemente [como mínimo] de los últimos 5 años [caso de estar disponible]).

(b) Datos sobre las importaciones y exportaciones de productos derivados de la especie (volumen anual y precio, preferentemente [como mínimo] de los últimos 5 años [caso de estar disponible]):

- [condición: congelado, fresco, vivo];
- datos de producción;
- datos de importación/exportación.

## **3.3. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS SENSORIAL**

El procedimiento de análisis sensorial ha de ser realizado por tres laboratorios independientes [acreditados] con suficiente experiencia en la evaluación sensorial de pescado y productos pesqueros. Idealmente, los tres laboratorios han de pertenecer a diferentes regiones del Codex [salvo la del país o países solicitantes]. En esta etapa del procedimiento, el (los) miembro(s) solicitante(s) que propone(n) la inclusión de una nueva especie puede(n) sugerir tres laboratorios para que realicen una verificación independiente. El Comité podrá elegir laboratorios distintos a los sugeridos. [El Comité deberá reconocer la aptitud de estos tres laboratorios para cumplir con la tarea asignada.] Cuando sea posible, los laboratorios escogidos provendrán de países donde el producto se consuma en mayores cantidades. El Comité debe designar a uno de los tres laboratorios como responsable de coordinar las tareas y elaborar el informe relativo a la evaluación sensorial.

La prueba se ha de realizar de conformidad con las Directrices del Codex para la Evaluación Sensorial del Pescado y los Mariscos en Laboratorio (CAC-GL 31-1999).

Asimismo, los tres laboratorios deben utilizar el mismo protocolo, a saber:

- a. El método de evaluación sensorial;
- b. las especies que serán comparadas (especie candidata y al menos tres especies actualmente incluidas en la sección "Descripción" de la norma pertinente);
- c. el protocolo de muestreo (p.ej.: número de muestras, periodo de muestreo, tipo de productos);



d. el criterio y los parámetros para evaluar los resultados.

#### **4. INFORME DE EVALUACIÓN SENSORIAL DE LA ESPECIE CANDIDATA**

El laboratorio responsable deberá entregar un informe con los resultados de la evaluación sensorial realizada por los laboratorios designados.

En el informe se deberá establecer si los productos procesados de la especie candidata son o no significativamente distintos de los productos incluidos en la norma en cuestión [y productos específicos derivados de la especie de referencia].

El grupo de trabajo revisará el informe de laboratorio y presentará sus recomendaciones al Comité para su consideración.

#### **5. DECISIÓN FINAL DEL COMITÉ**

Una vez el Comité haya resuelto enviar la especie candidata a la evaluación sensorial, deberá decidir, basándose en las recomendaciones del grupo de trabajo, si la especie candidata es apta para ser incluida en la norma pertinente.

En caso afirmativo, el Comité entregará el anteproyecto de enmienda a la norma a la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción.

## PAUTAS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES

Al objeto de facilitar la recopilación de observaciones y facilitar la lectura del documento refundido de observaciones, se ruega a los miembros y observadores que aún no estén procediendo de este modo a que presenten sus observaciones bajo los siguientes epígrafes:

- (i) Observaciones generales;
- (ii) Observaciones específicas.

En las observaciones específicas se ha de incluir una referencia a la sección/párrafo del documento en cuestión.

Se ruega a los miembros y observadores que, cuando propongan modificaciones para párrafos concretos, acompañen su propuesta de enmienda con el fundamento correspondiente. Los textos adicionales deberán ir subrayados o en **negrilla** y las supresiones ~~tachadas~~.

A fin de facilitar a la Secretaría la tarea de recopilación de observaciones, se ruega a los miembros y observadores no resaltar los textos con colores o sombreados, puesto que los documentos se imprimen en blanco y negro. Asimismo, se pide que no utilicen el control de cambios, ya que las marcas se podrían perder al copiar o pegar las observaciones en un documento refundido.

Para reducir el volumen de las traducciones y ahorrar papel, se ruega a los miembros y observadores no reproducir el documento completo, sino únicamente las partes del texto en las que se proponen cambios y/o enmiendas.